



JORNADA DE TRABAJO

ESPECTÁCULO EVENTUAL ANALISIS DE LA NORMATIVA

**REALIZADO EN EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYREDON
30/10/18**

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20, dice el

Sr. Tarifa Arenas: Buenos días, vamos a dar comienzo a esta Jornada de Trabajo que en principio regula los eventos masivos. Nosotros siempre hemos sido partidarios de poder trabajar este tipo de Ordenanzas de manera conjunta con todos los actores que intervienen o estén involucrados directa o indirectamente, con lo cual esperamos que del encuentro de hoy -y si es necesario seguramente se llevará adelante otra también- podamos hacer las modificaciones pertinentes, que en definitiva son fruto de haber trabajado y haberse aplicado ya la Ordenanza vigente, Esperamos entonces esperamos que las modificaciones que hagamos ahora les dé mayor agilidad, les dé mayor certeza también a los objetivos que persigue la Ordenanza. Bienvenidos y muchas gracias.

Sra. Coria: Buenos días, esta es una Jornada de Trabajo muy simple, a veces parece que este formato fuera más formal pero hoy acá el único requisito va a ser presentarse, decir si uno es productor o en el caso de los funcionarios a qué área representan. Como bien decía el Vicepresidente del Concejo, lo que vamos a hacer es un poco a lo que nos comprometimos, recordemos que lo que estuvieron en la primera Jornada, de la cual se originó la Ordenanza que hoy tenemos en vigencia, habíamos dicho que la íbamos a poner en funcionamiento y justamente por ser una legislación muy novedosa para nosotros, que venía con algunas diferencias de miradas con respecto a qué hacer sobre todo con el tema de las fiestas electrónicas, que de alguna forma se acopló a otra cosa que veníamos trabajando que era lo de los eventos masivos en general, terminamos generando una Ordenanza que tiene un capítulo particular para las fiestas electrónicas, pero que engloba una gran cantidad de afinidades. En el año hemos recogido muchos aportes e ideas tanto de los productores en lo que tiene que ver con el funcionamiento, como por parte de las propias áreas, también por lo menos a mí me quedó una cuestión allí dando vueltas con respecto a las actividades de verano y a lo que ocurría en el invierno. Yo siempre pienso que una cosa es venir o proponer una actividad un 15 de enero en la ciudad, que ya sabemos que tenemos un marco muy importante, un público que puede estar expectante, y otra cosa es lo que nosotros como ciudad debemos generar para que también haya otro tipo de eventos en otros meses cuando ese público que nos viene a visitar en verano por allí no está. Hay distintas situaciones que se nos han ido planteando y que hoy por hoy tienen el mismo marco; una de esas cuestiones que los unifica es el tratamiento del derecho por espectador, que también queremos conversarlo. Aquí venimos a plantear las dudas, que nadie se quede con las ganas de plantear su duda o su intención de que algún aspecto se mejore porque venimos todos para eso, hemos conversado mucho con el doctor Sucar Grau, que es quien tiene buena parte del peso de la implementación de esta Ordenanza, y también hemos visto cómo clarificar, ya que las normas deben ser claras porque justamente eso buscamos, que tenga un marco previsible para todos quienes quieran desarrollar algo, cómo clarificar algunos pasos, algunos procedimientos, algunos plazos, y entre todos hacer la mejor herramienta para que en el mayor marco de seguridad, de garantía para quienes concurren, minimizando los impactos negativos que puede tener toda conglomeración de gente para su entorno, para sus alrededores, hacer que sea posible y que el Municipio en esto no sea tampoco un obstáculo para la generación de estas actividades. Esta es un poco esa búsqueda por lo menos de nuestra parte, del equilibrio de esta norma que ha servido pero que como todas las normas, siempre las podemos poner en revisión e intentar mejorarlas. Así que muchas gracias a todos lo que se han acercado, vamos a hacer otra introducción por parte del Ejecutivo Municipal y a partir de allí abrimos el debate.

Sr. Sucar Grau: Buenos días a todos. Creo que tenemos una Ordenanza que es muy importante, una de las pioneras en el país, que hemos hecho con aportes también de gente de mucha experiencia pero, como dijo la contadora Cristina Coria, tenemos algunos artículos que se pueden mejorar para darle agilidad. Nosotros queremos desde este Municipio que los eventos se hagan, con un marco normativo acorde a lo que es cada actividad y este año nos ha servido de experiencia para poder mejorar algunos puntos que creo que van a ser muy positivos tanto para el Municipio como para los mismos productores, porque esto es algo que trabajamos en conjunto. Desde Inspección General tenemos algunos puntos que hemos trabajado en conjunto pero es muy importante escuchar también el aporte del resto de los participantes. Gracias.

- 2 -

DESARROLLO DE LA JORNADA

Sra. Coria: Aquí tenemos presentes muchas áreas del Municipio, también tenemos a Bomberos que han hecho un aporte extraordinario en la aplicación de esta Ordenanza. Así que si alguien quiere hacer una introducción con una semblanza. Nos están acompañando la concejal Virginia Sívori y la concejal Natalia Vezzi.

Sr. Gómez: Soy Claudio Gómez, Director de Inspección General. Pensaba hacer referencia a algunos puntos que había marcado, pero mi orden interno hizo que me tropezara cuando venía, se me cayeron las hojas y se me mezcló todo. Teníamos cuatro o cinco puntos que no se trata de no estar de acuerdo, sino que por ahí nos resultaban confusos o quizás de difícil aplicación. Luego seguramente Julio Greco, que es Jefe de Departamento de Coordinación y Técnica, que es quien está a cargo de la elaboración de gran parte de este proyecto, y la doctora Candela Martínez,

van a ampliar esta cuestión. Pero habíamos visto algún error conceptual, como por ejemplo el proceso de pago de SADAIC y ADICAPIF, que se plantea como una cuestión previa al evento y el formato que tiene la gente de este organismo es la revisión en el lugar como para poder evaluar la cantidad de concurrencia, para luego desde ahí poder hacer el pago. Por lo tanto, si le requerimos el pago anterior, no podría cumplirse con ese precepto, es en los requisitos de la prefectibilidad. El otro punto era el que hablaba de la suficiente solvencia. Simplemente eran algunos de los puntos que teníamos en cuenta.

Sr. Greco: Mi nombre es Julio Greco, soy Jefe de Departamento de Coordinación y Técnica de Inspección General. A lo que mencionaba Claudio Gómez, puntualmente en este tema, donde la Ordenanza habla de la solvencia económica del productor, es muy difícil establecer cuál es la solvencia económica del productor para la realización de un evento, o sea, qué parámetro utilizamos porque la Ordenanza no lo indica, si un monto determinado de dinero podemos considerarlo como suficiente para establecer que el productor tiene solvencia económica; es demasiado amplio el tema. Lo que nosotros queríamos ver es la posibilidad de modificarlo y en ese caso por ahí reemplazarlo con un seguro de caución que considerábamos que podría ser lo más acertado antes de solicitarle al productor que nos determine y nos presente los avales necesarios para determinar si el productor es solvente económicamente, qué parámetro establecemos para decir “esta productora o este productor es solvente económicamente”. Nosotros considerábamos que por ahí con un seguro de caución podríamos subsanarlo a eso y reemplazarlo, ese era uno de los puntos que queríamos establecer como propuesta para la modificación. No sé si los productores presentes aquí están de acuerdo o no.

Sr. Baldini: Buen día, mi nombre es Pablo Baldini, tengo una productora con más de 30 años en la ciudad. En realidad, el fin de ese artículo específicamente tiene que ver con la capacidad de trabajo de esa empresa, yo puedo tener una empresa de 30 años y puedo estar en dificultades económicas también, el punto es cuál es el tema para garantizar que quien produzca ese evento -que es un empleador o un contratista- sea responsable de sus actos. La caución hoy no es un seguro que estén tomando las compañías de seguro. Casi siempre las Ordenanzas se trabajan cuando pasa algo delicado, este fue el fin cuando pasó Cromañón, las Ordenanzas que trabajó Mar del Plata, la trabajó Cristina con Patricia, trabajaron muchos años esa Ordenanza, la misma tenía un espíritu en particular y tuvo otro. El condimento de SADAIC como recibo de aplicación que nombró él (que también tiene razón porque algunas entidades tienen recibo previo y otras no tanto) no debe ser condicionante del permiso en sí. Pero en realidad para hablar un poco lo que nos está pasando con la Ordenanza, cuando se puso en funcionamiento tuvo un espíritu y llevó a cabo otra función, que fue primero tributarla y después poner en el lugar a Inspección General, que yo comprendo, es donde ellos deben hacer cumplir las normativas vigentes y sin otra normativa que la alternativa que tienen, lo que tenían que hacer es de alguna manera estar en conflicto como estuvimos todo este año. Yo tuve cuatro eventos en concreto con dificultades. Estamos siendo presos de la Ordenanza que trabajamos todos juntos para sacar adelante que favorezca la actividad, ese es el fin, saben cómo está todo lo económico y que la actividad está súper contraída. Todo lo que conlleva las Ordenanzas con cada uno de sus artículos, cuesta dinero, no hay nada que se haga sin él, todo lo que es permisos, plan de evacuación, informe de estructura, informe eléctrico, las ambulancias, servicio médico, los rescatistas, o sea, todo lo que se debe cumplir con la actividad, por supuesto, pero siempre sobre la carga del privado, y la carga del privado por supuesto que a veces uno lo hace como negocio, pero no está siendo el fin de la cuestión. La Ordenanza por supuesto que debe controlar, el tema es que debemos estar como en un punto de equilibrio. Por ello también te he enviado las sugerencias que yo podría enumerar una por una, y por ahí llegado el caso, rubro por rubro para trabajar. Pero, en definitiva, lo que tenemos que ver es que tanto de Inspección General, como el Municipio, las áreas del Estado y lo privado, propongamos una actividad seria, sin irnos de rosca al otro lado que signifique frenar la actividad, como está pasando hoy. La actividad está contraída, yo no tengo eventos previsible próximamente ni tengo un evento para el verano, o sea que tenemos que ser muy medidos. También los eventos gratuitos, qué le vamos a cobrar en verano si el evento o una empresa como alguna telefónica o un banco quieran hacerlo, porque si no, lo que vamos a hacer es echarlos de la ciudad y es difícil que ellos vengán a invertir a hacer eventos. Pero lo más delicado que tiene la Ordenanza es que mezcla lo tributario con el permiso y sin pagar el tributo no tenés el permiso del evento, o sea, mezclamos la etapa de contralor de la actividad que debe tener tanto Bomberos como Municipio, pero lo asemeja con algo tributario y hemos tenido eventos sin permiso porque no hemos pagado la tasa que estamos peleando, porque en definitiva después la tasa tuvo conflictos, porque como no estaba aprobada por el Concejo Deliberante que fue en mayo, querían aplicarla retroactiva, y ese fue otro error que el Municipio cometió, que después también tomó nota y de alguna manera lo admitieron, pero mientras tanto era poner la plata para pagar la tasa y para tener el permiso. Si quieren después se puede hacer el informe de tema por tema en particular, pero lo bueno sería trabajarlo en el mismo espíritu que hicimos esto todos, todos colaboramos en la confección de la Ordenanza, pero se fue a un lugar que posiblemente no sea el deseado, inclusive por ustedes mismos, no es que ustedes están a favor o en contra de lo que de alguna manera expresamos, pero eso pasó y eso vivimos con los eventos. Emilio sabe lo que hemos pasado este invierno con la muy buena relación que tenemos, pero tuvimos un momento súper tenso de negociación porque se interpretaba de una forma y de otra y con todo fundamento desde Inspección General que tienen que hacer cumplir lo que estaba escrito, y yo desde el otro lado quedaba expuesto o a estar en falta porque no pagué la tasa o la pagué en parte, a mezclar los que queremos esto que es el espíritu de trabajar en la actividad y de alguna manera regular algunas cosas como la ambulancia, rescatistas, en cuanto a la cantidad de eventos. Si después quieren podemos ir punto por punto, pero yo más que todo quería expresarme en forma general.

Sra. Coria: Un poco recogiendo esa experiencia, nosotros hemos visto que, por ejemplo, algunos requisitos que en la Ordenanza están planteados por evento, hemos analizado que cuando se realizan en un mismo escenario y se repiten con las mismas características, se presenten por conjunto de eventos, esto lo hemos estado analizando. Me pide la palabra Andrés Macció.

Sr. Macció: Buenos días, mi nombre es Andrés Macció y trabajo en el área de Deporte Federado del EMDeR. Mi presencia acá es para solicitarles y recomendarles que las actividades deportivas queden excluidas de esta Ordenanza por dos motivos fundamentales. Primero, la actividad deportiva tiene sus propias reglamentaciones que tienen que ver con lo que emanan de las federaciones de cada uno de los deportes, que la Ordenanza no la contempla. Segundo, que hay escenarios deportivos que están debidamente habilitados y previstos para la organización de distintos eventos deportivos, hay un punto en la Ordenanza que lo establece, y que además la particularidad que tienen todas las actividades deportivas es que tienen una disciplina en particular que además está aplicada a toda una serie de reglamentaciones específicas. Por lo tanto, mi presencia hoy acá tiene que ver con sugerir que las actividades deportivas queden fuera de esta Ordenanza que claramente tiene objetivo superador, y trabajar -claramente todo el equipo del EMDeR se sumará a eso- en una Ordenanza que tenga que ver con las actividades deportivas porque hoy por hoy hay dos o tres Ordenanzas y Decretos reglamentarios que dan cuenta de la organización para carreras de aguas abiertas, de IRONMAN, maratones, que son aquellas actividades que estarían medianamente contempladas en esta normativa, que a criterio nuestro tiene claramente que ver con un tema de experiencia y de análisis técnico de lo que han sido las organizaciones deportivas en los últimos años en la ciudad y tendrían que estar contemplados en una Ordenanza en particular. Así que la verdad me quería acercar acá porque hay un tiempo que tuve acceso a esta normativa y me parece que las actividades deportivas son merecedoras de tener una normativa que de alguna manera contemple estas cosas que acabo de decir. Agradezco a Cristina Coria la posibilidad de estar presentes, y tomen esto como una sugerencia de índole técnica nada más. Gracias.

Sr. Gómez: Bueno, independientemente de que seguramente los concejales tomarán nota de lo expresado por la gente del EMDeR, más que interesante, pero me quedó una duda, Pablo, con respecto a lo que decías. Nosotros trabajamos sobre la Ordenanza que está escrita, o sea, viendo la variable que podríamos encontrar, en síntesis, para hacerla más fácil, obvio, arrancada para nosotros, sin tratar de complicársela al productor, pero sí que sea aplicable. Por eso habíamos pensado en el seguro expresado de esta forma, y tal vez no sea el camino. A lo que me refiero es que cuando se pide la declaración jurada patrimonial u otro instrumento que acredite la solvencia del peticionante, ¿cómo salimos de esto? Porque la verdad es que cumplirlo para nosotros sin tener una vara que establezca qué es lo que se está solicitando, es difícil, por eso pensábamos en ese instrumento; si es otro, te escucho.

Sra. Coria: Voy Hoy nos vamos a ir probablemente con más dudas que con certezas, pero tenemos que plasmar todo esto para ver cómo mejoramos la Ordenanza, que es el objetivo de todos. Para ya anticipar alguna idea que habíamos hablado con Macció, la verdad que estamos pensando seriamente en quitar el tema deportivo, que se había puesto, hay culturales, artísticos, y varios más. Entonces nos parece muy buena la observación y el criterio de pensar o aclarar primero demasiadas cosas, o pensar en una Ordenanza en particular que perfectamente estamos seguros que el sector podría proponer. Ese tema queríamos anticiparlo, también lo venimos charlando con Suclar Grau.

Sr. Baldini: El tema es el siguiente. Tanto SADAIC como ADICAPIF o Argentores, es fácil, porque lo que vos tenés es un informe de deudas; se le puede solicitar a la institución que le dé al Municipio si tiene alguna deuda o no previamente. Yo tengo una empresa con balances de hace quince años, eso no quiere decir que yo sea solvente en el momento en que sea el evento o no, porque he pasado distintos momentos. Lo importante acá es que no caigan paracaidistas, porque es lo que está pasando. Hoy el EMDeR tiene una deuda contraída con productores que no pagaron ni el estadio ni SADAIC, y eso va a juicio, entonces el EMDeR debe también tomar medidas para que eso no ocurra. Pero creo que eso se soluciona con un informe de deudas de la institución que diga que ese productor no debe nada, y seguramente, como todos los que estamos presentes acá, trabajamos bien, va a llevar el libre de deuda que no debe nada la entidad, con respecto al pasado. Después, si el evento no lo paga podrá tomar un antecedente para que tome nota y el Municipio tome nota. Lo importante ahí en el artículo específicamente es que la productora sea idónea en lo que hace en su forma de trabajar, en su responsabilidad, y que no sea un tipo que cae, hace un show y se va. Ese un poco es el fin de esa parte de la Ordenanza.

Sra. Ramírez: Buenos días, mi nombre es Telma Ramírez, soy Jefa de Departamento de Inteligencia Fiscal de ARM. Lo mío más que nada es recaudatorio, recién tomo conocimiento de estas modificaciones y lo que nosotros vemos a simple vista es que nos cuesta mucho controlar la parte del derecho de lo que se abona. Ahora, por ejemplo, estamos tratando de retrotraernos a fiestas del año pasado, inclusive al circo, porque no están los derechos y quizás hay justificativos, o pedidos de exención. Necesitamos un poquito más de plazos que le den a la gente para que presente las cosas. Dos días hábiles para cobrar el derecho sobre entradas vendidas, hoy no tenemos nada de eso quizás porque al mismo producto le cuesta tener la información, no lo sé, pero hoy nos encontramos circularizando a todo Ticketek, a otras empresas que venden entradas, para después ir a la productora y decirle "no, mirá, vendiste tantas entradas". O nos ha pasado que pidan autorización para 17.000 personas y a último momento digan "no, no llegan a 2.000, no pagan el derecho". Así que nosotros tenemos que rever el trabajo y molestar al productor, porque obviamente a nadie le gusta que después vayan y le pidan los libros, le pidan las cosas. Entonces, a mí toda la parte del cobro, dos días antes de que se vendan las entradas, hacer un pago parcial cinco días después, me parece como que es algo que en realidad no se va a poder cumplir a rajatabla. Quizás esa parte consensuando se puede manejar de otra manera, no sé,

un anticipo en base a lo que él pide permiso en cantidad de espectadores, no sé, yo recién hoy estoy tomando conocimiento de las modificaciones que plantean. Pero toda esta parte lleva un control posterior que después es engorroso para nosotros y los ponen a ellos en una posición que tampoco les gusta. Inclusive si hay un interés particular de la ciudad para que ese evento se haga, quizás plasmarlo con una exención, cosa que quede más reflejado todo y no haya que volver siempre sobre el evento anterior y ellos no estén también molestos porque uno lo tiene que fiscalizar.

Sra. Cervera: Buen día, soy Silvia Cervera, OSSE. Respecto a algunas apreciaciones que tiene la Ordenanza, queríamos hacer alguna aclaración, porque si bien están contempladas, no están aclaradas las fuentes de financiamiento de esas cuestiones. Nosotros consideramos que si los eventos se hacen en un lugar donde no hay elementos sanitarios (ya sean baños o puntos de hidratación) y habla de “baños químicos”, también sería importante que se suministraran puntos de hidratación gratuitos, pero que sean a costas del productor, es decir, que no sean a costas del Estado Municipal, como en este caso pedirle a OSSE que suministre un camión. Porque en estos casos, los eventos privados son privados y por lo tanto la financiación tiene que ser totalmente privada. Si es un evento en donde en un lugar va a estar toda la temporada y hay que establecer una conexión, bueno, en ese caso que se tramite la conexión con el tiempo de antelación suficiente para que se le cobre y se le ponga un medidor, como es el caso de cuando se instala un circo por toda la temporada. En el caso de las fiestas particulares que son situaciones eventuales, es importante que los puntos de hidratación estén debidamente fundamentados indicando la forma en que se van a hacer las hidrataciones, es decir, ya sea por agua publicitada por una marca determinada, o bien porque en el lugar donde se hace el evento tienen red o tienen baños. Esos son los dos puntos, tantos los baños químicos en el caso de que se pidan porque no hay sanitarios instalados, bueno, que efectivamente estén comprobados y que el agua esté debidamente puntualizada e indicada de dónde se compró.

Sra. Coria: Una consulta: ¿tuvieron en el año algún pedido de proveer agua en algún evento privado?

Sra. Cervera: Hemos tenido, pero siempre se negaron, porque no estamos en condiciones de suministrar en forma gratuita. Los que son privados y pagan, se les da. Lo que pasa es que no está aclarado y “hay que curarse en salud”.

Sr. Gómez: La Ordenanza establece la creación del registro, por un lado, y, por otro lado, la posterior autorización, la prefectibilidad y la factibilidad para la realización del evento. La Municipalidad tiene las herramientas -o debería tenerlas- para aceptar o no el evento, independientemente que el productor esté debidamente inscripto. El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial es quien debe -de acuerdo a la Ordenanza- tener el lugar apto ocho horas antes para poder evaluar si está en condiciones o no, y en el proyecto mismo del evento se puede evaluar si lo que se está proponiendo es un mamarracho o una cosa seria. Lo que no encuentro -insisto- es el límite que se le puede establecer a un productor pidiéndole informes cuando el productor puede llegar a ser nuevo; no podemos ser discriminadores en la etapa de la inscripción del productor, sí en el momento de otorgar el permiso para un evento. Si vamos a pedir antecedentes de cumplimiento tributario con respecto a alguien que se anota por primera vez como productor, seguramente hasta va a ser positivo porque no va a tener deudas porque es nuevo. Ahí me sigue haciendo ruido y no encuentro una salida a esto. Estaba hablando específicamente de lo que planteó Baldini en un momento de que se podía salvar la cuestión de la solvencia económica requiriendo informes sobre los aspectos tributarios que haya cumplido con anterioridad ese productor.

Sr. Sucar Grau: A ver si me queda claro. Lo que diría Pablo es que se podría suplir la suficiente solvencia económica con un libre deuda, o sea, solicitarle al productor un libre deuda. Otro punto que yo veo, tal vez es jurídico, en el artículo 3º, en el segundo párrafo que dice “para el caso de personas jurídicas y/o sociedades de hecho deberán solicitar la iniciación del trámite todos los socios”; creo que en las sociedades de hecho es correcto, pero cuando es una persona jurídica, el representante legal es el presidente, creo que es una sobreabundancia pedir al resto de los socios cuando ya tienen un representante legal; me parece que aquí habría que modificarse y que quede bien en las sociedades de hecho porque así corresponde. Con respecto a los plazos de las prefectibilidades y factibilidades sería conveniente que no sean tan taxativos los plazos de Inspección General para poder acompañar al productor, a veces son temas menores o temas ajenos al productor en falta de documentación; en ese caso creo que tendríamos que poner una norma más elástica y que desde Inspección General podamos otorgar cierto plazo para completar la documentación antes de dar prefectibilidad. La idea es siempre hacer el evento y si nosotros nos tenemos que registrar sobre una norma que es taxativa, no tendríamos esta elasticidad como para poder llevarla a cabo. Gracias.

Sra. Coria: Tanto con ARM como con Inspección General, los plazos han sido conversados y vistos con la áreas y estamos abiertos a que propongan nuevos plazos. La verdad que el tema de los plazos en la Ordenanza no es un tema que le compete; es un tema que tiene que ver con lo operativo. Es decir que en esos temas es muy difícil poner en una Ordenanza cuestiones elásticas, esto es difícil porque lo que justamente hace es crear un marco. Sí podemos establecer bajo algunas circunstancias que el Departamento Ejecutivo por disposición o resolución pueda ir resolviendo. La idea de la Ordenanza es el marco, nosotros pusimos varias cuestiones operativas porque se comenzó a trabajar con varios proyectos. Uno es una iniciativa que había tenido el señor Pablo Baldini unos años antes, otro que se había conversado con otros productores desde las áreas de Inspección General también hace varios años, por eso es que seguramente tiene mucho tiempo de plazo. Nosotros en general somos más proclives a establecer el marco y que después todo el resto vaya a la reglamentación porque creo que es mucho más lógico. Con eso no veo ningún inconveniente. Aquí lo que queremos es mejorar las chances de Departamento Ejecutivo de poder trabajar bien y de

mejorar la situación de los productores cuando vienen a la ciudad. Me ha tocado seguir en el día a día algunos productores y entendemos que es un proceso que en algún punto se torna engorroso.

Sra. Telma Ramírez: Buenos días, soy Telma Ramírez. Una persona no hace un evento de un día para otro o de un mes para otro; lo que noto es que los productores –creo yo– se empiezan a mover a último momento. El objetivo es que el productor pueda hacer su evento, pero muchas veces llegamos a último momento y los trámites no están listos. Para nosotros, por ejemplo, la información de para cuántas personas piden la autorización y demás para nosotros son fundamentales desde lo impositivo. Nosotros en el año 2016 tuvimos que hacer presencia en todos esos lugares para ver los controladores, para ver la gente y también ver la cantidad de personas que había para poder controlar los eventos. El año pasado con todo este marco teníamos todos los elementos, entonces no molestamos al productor en el lugar, pero la realidad es que cuando nosotros vamos a pedir los documentos los productores muchas veces están en veremos, y nosotros para poder iniciar algo y evitar problemas futuros necesitamos que lo hagan con tiempo. Me da la sensación que el problema no es tanto la Ordenanza sino la presentación de la documentación a cargo de los productores; ese es el tema de los plazos. Quizás son siempre los mismos productores o hay una relación de más confianza porque trabajan más seguido, pero mas allá del marco de la Ordenanza son desprolijos, entonces después la presencia de los fiscalizadores a nadie le gusta. Nosotros lo que pedimos en los plazos o en el pago del derecho es que sean más claros para evitar esa presencia; para nosotros con la información que nos dan y la información que nos da Inspección General después la podemos cotejar con SADAIC o con Ticketek, pero necesitamos que esté la documentación bien más que nada por un problema impositivo, no por seguridad porque desconozco todo eso.

Sr. Adrián Álvarez: Buenos días. Soy Adrián Álvarez, Director General de Cultura, he trabajado muchos años con personal de Inspección General con lo cual sé cómo trabajan, sé que trabajan bien y también sé de la bonhomía que tiene Emilio Sucar Grau para llevar adelante los eventos. Hemos estado analizando el tema de esta Ordenanza, la hemos visto este año cómo se implementó. Muchas veces también desde la Secretaría de Cultura lo hemos hablado con personal del EMTUR, y tenemos que hacer una clasificación de lo que es eventos masivos. ¿Por qué una clasificación? Porque hay veces que hay eventos masivos que de pronto lo hace el propio vecino, como por ejemplo la fiesta de la calle Olazábal, la fiesta de los valencianos, con lo cual me parece que cuando hablamos el tema de eventos masivos primeramente hay que ver de qué evento se trata y hacer una clasificación. No sé si realizar una Ordenanza nueva para cada uno de los sectores, pero sí clasificar los eventos porque son muy distintos. Creo que es lo primero que tendríamos que aclarar y ver si estos tipos de eventos los hace un particular, qué tipo de evento es, qué fin tiene este evento. Ahora que va a venir la Orquesta Sinfónica de Buenos Aires y que es la entrada gratuita de un evento que no lo es, por eso digo que tenemos que tratar de no perder de vista el marco de la seguridad pero también fomentar que los eventos se hagan; Mar del Plata es una ciudad turística y no podemos dejar perder eventos. Creo que esta mesa tiene que seguir, desmenuzar esta clasificación e ir viendo el tipo de evento masivo que se trata. No podemos ver con los mismos ojos todo tipo de evento y creo que tendríamos que ver si está abierto para todos los productores y no sé si está permitido que todos los productores lleven cualquier tipo de evento cuando acá se habla de la solvencia; algunos que pueden realizar pequeñas cosas y otros de mayor envergadura. Las cosas funcionan a través de la norma pero creo que tenemos que ir desmenuzando cada uno de los eventos, de lo contrario vamos a perder productores que quieren producir en Mar del Plata y le vamos a sacar las ganas a la gente. Hoy hablamos con el personal del EMTUR que la gente de la calle Olazábal y los valencianos es gente común que quiere hacer un evento para promocionar la ciudad, o un evento para que sea un lugar de encuentro. Este eje tampoco lo podemos perder, no queremos que se vaya nadie, queremos apoyar para que los eventos se multipliquen y ver de qué manera hacerlo más fácil sin perder el eje de la seguridad. Desde la Secretaría de Cultura vamos a proponer una clasificación de cómo son cada uno de los eventos, en el marco de esta nueva clasificación de los eventos, facilitar el tema de la organización de los mismos.

Sr. Sucar Grau: Buen día, soy Emilio Sucar Grau, de Inspección General. Es importante y me sumo a lo que dice Adrián, lo hemos vivido con Pablo Baldini. Tendríamos que estudiar cuando son eventos religiosos, hubo un gran predisposición de Pablo Baldini y no encontrándose en el país, y un gran esfuerzo desde la Dirección de Inspección General cuando hubo un evento de pueblos originarios de todo el país (que hacía la Curia) que en principio superaba las 2.000 personas y era de cumplimiento imposible. Pudimos encontrarle un marco legal porque de ninguna manera podíamos no permitir que se haga una misa en el Polideportivo bajo ningún concepto; tuvimos que hacer un gran trabajo con Pablo Baldini y nosotros desde acá para que esto se haga. Creo que tendríamos que pensar cuando sean eventos de cualquier religión y siempre son una gran cantidad de personas. También tendríamos que pensar seriamente cuando son eventos provinciales, nacionales o religiosos, qué normativa se le puede dar por el tema de los plazos, es decir mayor agilidad, no menor seguridad.

Sr. Pedrero: Hola, buenos días, soy Damián Pedrero. Quería proponerles de marzo a diciembre poder hacer un descuento a los eventos que se hagan para atraer turistas y que Mar del Plata sea una ciudad de todo el año. Creo que lo podrían pensar o evaluar para sumar más eventos como el que hicimos nosotros, que creo que estuvo muy bueno.

Sr. Baldini: Yo creo que habría que tratar lo tributario separado de lo ejecutivo, porque nosotros de lo tributario no podemos opinar como privado a favor nuestro y el Estado debe decidir qué quiere hacer y ejecutarlo. En lo que respecta a ARM hay una disyuntiva, nosotros pagamos el impuesto por Tasa de Seguridad e Higiene cuando el lugar está habilitado como tal, muchas veces en lugares que lo hacemos no están habilitados, por lo tanto no pagan la tasa correspondiente, sí paga en el caso de “Fuerza Bruta” en el Aldrey o el “Macerar” porque hacen la habilitación a

nombre de ellos. Esa dicotomía salio ahora y cuando salimos a pelear los \$20.= nos quieren cobrar una tasa por Seguridad e Higiene por una oficina que a veces no tienen las productoras o por la actividad que tiene, porque estoy pagando en el evento lo que especifica la Ordenanza que es una tasa fija de \$16.500.- por día de evento. Entonces creo que acá hay otra dicotomía que es tributaria y habría que estudiarla. Lo importante es que en la prefectibilidad está informado para cuánta gente es con muchos días de anticipación, seguramente la venta es lo que puede retraer al productor, depende de cómo tiene la venta, de si la tiene informada en el día o no, porque hay eventos que se venden en la zona como en el caso del "Cirque du Soleil" hay que esperar rendiciones de las agencias de viajes. En ese sentido, yo creo que la Ordenanza es clara, dándole un poquito más de plazo no habría que molestarse por el control del Estado y habría que pagar lo que corresponde. Lo que estamos peleando es que no nos cobren la tasa, porque la tasa en particular cambia el esquema de la inversión del proyecto porque esto ya está en marcha; en definitiva siempre nos manifestamos en contra de los \$20.= que nos quieren cobrar (que antes eran \$5.= después fueron \$10.=) y creo que si hubiera sido un importe mas chico se hubiera pagado. Pero reitero, se mezcla lo tributario con lo de control, creo que tendríamos que trabajar la Ordenanza del lado del contralor, que hace falta adaptar respecto a tres o cuatros puntos, que serían que el informe sea anual, que sea por lugar, y si el lugar está habilitado que no se repitan los mismos informes. Al plan de evacuación sumarle el ensayo y la elaboración, porque presentar un papel sellado con un plan de evacuación y no ponerlo en marcha con Bomberos y ensayarlo antes, no sirve de nada. O sea, siempre poniendo trabas para nosotros. Para hacer un evento los tres informes cuestan casi \$70.000.=; Bomberos piensa que debe ser por evento y no anual porque ellos tienen un reglamentación en Provincia que así se lo exige, es decir que habría que consensuar con ellos. A nosotros nos ayudaría mucho, si el mismo escenario de un lado determinado, la gente parada en el campo o gente en platea que se repita el esquema del plan de evacuación, y el tema del tablero eléctrico del estadio y lo que es el informe de estructura si el hecho es similar. Por supuesto que si no es similar, hay que presentar otro plan de evacuación nuevo. Pero para mí el hecho está en separar lo tributario que podemos opinar o no, y ustedes tendrán en cuenta nuestra opinión; lo que queremos decir nosotros es que la Ordenanza que declara con respecto a las ambulancias, los rescatistas, la cantidad de gente que de 2.000 personas lo lleven a 5.000 personas, porque con el requisito de 2.000 personas, en un evento de 20.000 tiene que haber 10 ambulancias y los rescatistas que no existen en la ciudad. La Ordenanza está bien en general, falta separar lo tributario de la habilitación para que tenga libertad el Estado de poder controlarlo y ver si tributa o no, que es una obligación que debe cumplir que no se debe mezclar con el permiso en sí.

Sra. Coria: Después voy hacer un repaso para que queden en claro los tipos de derechos y de pagos que están vinculados a un evento. Le voy a dar la palabra al señor Alberto Gabba.

Sr. Gabba: Hola, buenos días, soy Alberto Gabba, comisario jefe de Cuartel de Bomberos de Mar del Plata. Quiero agradecer la invitación, estoy aquí junto al encargado de la oficina técnica, oficial ayudante Álvarez. Conocemos a la mayoría de los productores, con Emilio trabajamos juntos muchos eventos, este va a ser mi cuarto verano en Mar del Plata. Con respecto al tema de la Ordenanza que estamos tratando de corregir, yo dependiendo de Provincia y ustedes como Municipio, tratamos de amoldar y aclopar esta reunión de la cual yo informé a la superioridad, después haré las consultas a que refiere el señor Baldini respecto a los informes. La idea nuestra es que si el lugar no sufre modificaciones y se usa en varias oportunidades en el transcurso del año, que el informe tenga la validez. Eso se va hacer la consulta en Provincia en la Superintendencia de Seguridad Siniestral a los fines de que me den directivas del caso. El tema de la prefectibilidad de las fechas y demás, los plazos serían más que importantes que se nos informen con antelación, para que no se nos juntes todos los eventos. Nosotros tenemos que cubrir muchas actividades paralelas a lo que es la parte de habilitación, tenemos otros comercios que atender y una jurisdicción más que amplia, también para saber el factor de ocupación que va a tener el lugar porque piden una prefectibilidad de una cantidad determinada de personas y cuando vamos a los planos el lugar no está diseñado para albergar a esa cantidad de personas. Entonces sería bueno que tuviéramos intervención de lo que van a pedir con antelación, así podemos tomar cartas en el asunto y trabajar en conjunto con el productor, con el Municipio, y poder resolver el evento de forma positiva. Quiero destacar que en el Cuartel estamos a disposición todo el día, con el fin de evacuar cualquier duda y mantener reuniones tanto con el personal municipal como con los productores a los fines de agilizar la actividad. Muchas gracias.

Sra. Coria: Quiero hacer otra aclaración. Varias de las cuestiones que estaba planteando el señor Baldini tienen que ver con la reglamentación, no con la Ordenanza; por ejemplo, esta relación entre los socorristas y ambulancias con respecto a la gente, tiene que ver con la reglamentación, que creo que por ahí se podría revisarse aprovechando la experiencia de este año. La otra cuestión que es que a raíz de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva se crearon varios ítems, está por ejemplo el costo del informe de prefectibilidad \$500.=, de factibilidad \$1.000.= el derecho que es de \$20.= por entrada (que es una de las cosas que hemos estado viendo en este verano e invierno). Salvo algunas cuestiones muy puntuales –que son las del propio Estado- no se prevén exenciones. El proyecto inicial preveía más para ONGs o en el caso de cuando la entrada es gratuita el pedir \$20.= por asistente sabemos que es un tema que queda desfasado y se tiene que terminar exceptuando eso. Otros costos son: la inscripción en el registro \$1500.=, la renovación \$500.= y los servicios por día en función a la cantidad de gente son de \$2.000.=, \$8.500.= o de \$16.500.= por día. La verdad que hasta a mí me da susto cuando miro todo esto junto y me parece que es un tema que también debemos revisar. Esta Ordenanza no arrancó con un criterio de recaudación, sino que arrancó viendo una actividad que se venía desarrollando y un poco a criterio de las áreas porque no tenía un marco normativo. A nosotros nos interesa el marco normativo, es decir, que no se puede hacer cualquier cosa (que obviamente no se hace) y de hecho creo que todas las áreas en algún momento han tenido que ir a algunos de los eventos. En particular, cuando he tenido

que ir vi que todo lo que habíamos escrito se estaba cumpliendo y en algunos temas me parecía un exceso en función de la cantidad de gente en lo que tiene que ver con los sanitarios con la propia presencia del Municipio. Me parece que no hay que asustarse con revisar estas cuestiones y veo que todos estamos teniendo esta idea de que Mar del Plata necesita ordenar esto, porque queremos propiciarlo en el marco de ordenamiento también tenemos que pensar en no trabar o en impulsar algunas actividades.

Sra. Ramírez: Estoy totalmente de acuerdo. Hay dos cosas que veo, más allá que los eventos estén bien realizados y cumplan. Nos ha pasado en eventos divinos para la ciudad pero la gente que participa en el evento no cumple con las obligaciones municipales que tiene respecto a impuestos y tributos. El criterio que se tomó en ese momento fue que trabajen pero que después se acerquen y arreglamos todas esas irregularidades que había. Respecto de lo excesivo en la Ordenanza, este año en lo que a mí me tocó fiscalizar hemos hecho con tiempo un estudio y se nos han pedido auditorías por otros temas, y de esas auditorías que nos han pedido yo misma puedo concluir al ser Jefe de Departamento que sí, que es excesiva. Es decir, que al momento de presentar la Ordenanza, puede presentar también su punto de vista que en determinado rubro es excesivo, que en muchos lugares el parámetro no se condice y en muchos casos lo termina trasladando al Municipio porque es así. Es decir, si es excesivo, lo mejor es hacer un análisis del rubro, una fiscalización y decidir por el costo/beneficio. Nuestra opinión es ésta, después la superioridad define; puede ser que sea excesivo, se verá, pero en definitiva existe. Nosotros desde la ARM lo tenemos que exigir, quizás el señor Baldini tiene razón, una cosa es la Ordenanza y otra muy distinta lo impositivo. Yo me baso en la documentación que presentan para revisar el resto, por eso planteo el tema de la exención. Hay muchas cosas que son de interés, como por ejemplo el circo que jamás hubiese venido a Mar del Plata. Yo lo que quiero decir es que a la hora de tributar, quizás lo que no está perfectamente ordenado en documentación en lo impositivo a nosotros nos afecta. Me parece perfecto que lo que sea de interés para la ciudad se lo pueda eximir con tiempo o hacer un Decreto o una Resolución. Lo que me parece que lo de los eventos tendría que ser un poco más ordenado en lo que le afecta a la ARM, por ejemplo si una persona tiene un pedido de exención o considera que lo que trae es de interés a la ciudad como puede ser una fiesta electrónica que trae mucha gente, plantear con tiempo la posibilidad de decir que va a tener interés público, o se lo va a eximir, o si está en trámite informar a la ARM, entonces uno se maneja de otra manera. Hoy se está revisando documentación y papeles del año pasado, entonces quizás el productor o la persona que hizo el evento hubiera tributado, tributo o está por tributar correctamente, pero estamos analizando fiestas del año pasado, si hay un pedido o un interés se informa ese evento tiene un interés y dejarlo plasmado. A eso es lo que yo me refiero y no de que la Ordenanza esté mal o bien o que nosotros estemos bien ubicados en esta reunión, sino lo que ustedes plasman acá nos afecta a nosotros. Después, el tema de los costos, de lo que tributa un evento es un análisis. Yo miraba recién acá, cuando se define al productor de un evento dice “promociona, vende y desarrolla” y hay eventos donde el que figura como productor no es la misma persona que vende las entradas, entonces esas pequeñas cosas impositivamente nos lleva a rostros tener que preguntar, requerir un montón de cosas, quizás a veces lo impositivo - como dice Adrián- puede ahuyentar a más eventos. Pero si fuera todo más ordenado no sería tan así.

Sr. Baldini: Para un evento del “Cirque du Soleil” de un día yo pague \$231.856.= de gastos de habilitación, para que tengan una idea y lo dimensionen en valor. Un evento que trajo trabajo y turismo a la ciudad. El sábado hice “La Vela Puerca”, estaba Migraciones en la puerta desde las 7 de la tarde para pedirle una visa de trabajo a un grupo de uruguayos que no requieren visa, la policía que no se pone en su lugar, a Taccone -que es el presidente del club- le quisieron pegar del quiosco de chorizan. Salgamos del contexto y veamos lo que hace el productor que arranca a las 7 y hasta la 2 de la mañana del otro día, que vivimos penando y pagando todo lo que hay que pagar, desde la limpieza hasta la seguridad, Bomberos y hasta las tasas correspondiente. Este año “Macerar” no lo voy hacer, me cansé de hacer “Macerar” y perder dinero, un evento que todo el mundo lo vio, lo vivió. Voy a la impotencia que a uno le da esto, porque seguramente habrá cosas mal rendidas y será función del Estado controlarlo. Nuestros días en un evento es tener inspección desde la mañana hasta la noche y olvidarnos de nuestra tarea, que es hacer divertir a la gente, de hacer un espectáculo, darle cultura. Todo eso lo hacemos nosotros invirtiendo, que es lo que el Estado no hace, porque en definitiva al no haber una política cultural el Estado lo único que hace es poner trabas. Esto que estamos hablando es algo serio, yo vi la lucha que hizo Cristina para que esto se lleve a cabo, pero ahora estamos hablando de lo tributario y devuelta caemos en lo mismo. Yo me pongo en el lugar de ella, ella tiene que controlar lo que la Ordenanza le dice, o dan una exención para los eventos o disminuyen la tasa. Yo pague \$18.500.= por derecho de inspección, \$66.000.= por derecho de inspección de los cuatro días que agregue de show, \$ 105.000.= de la tasa que me quiere cobrar, que no pagué y está en discusión. Me pase más tiempo en los pasillo del Concejo Deliberante haciendo lobby que disfrutar de las horas que estaba en Mar del Plata con el Cirque du Soleil. No es mi función estar paseando por los pasillos del Concejo Deliberante, viendo al Intendente, al Secretario de Hacienda; no es mi función. Mi función es lograr que esto no sea arbitrario, que sean las cosas justas para todos y trabajar en lo que sabemos, que es producir cultura. Pagamos el informe eléctrico, el informe de estructura, el sellado de ingreso de Bomberos y el sellado de salientes, si saco la jornada de los últimos cuatro días que agregue son \$180.000.= para habilitar el espectáculo en el Polideportivo. Por eso terminé en el club Once Unidos porque no entra la Ordenanza de 2000, voy a no pagar la tasa y tuve que hacer igual los informes, así que en definitiva también tiene su costo, hay que armar el escenario igual. “Soy Luna”, que fue el evento de julio, tengo pago \$180.000.= que tuve que poner de mi bolsillo de una tasa que no corresponde pagar, pidiéndole al Estado que me devuelva la plata; imagínate cuándo el Municipio me va a devolver el dinero, después voy a tener que hacer un acta judicial para que me devuelvan la plata por una tasa que no correspondía. Lo que pasé con La Renga, que me tuve que ir a San Luis. Tenemos que ir a los hechos que pasó en un año, nada más, no me voy a ir para atrás, tuve que generar los recursos en otras provincias, en otras ciudades; de todas maneras aclaro que ahí no tuvo que ver el Municipio particularmente. Necesito que en serio se nos

entienda que queremos pagar lo que corresponde, trabajar bien, queremos que la actividad sea controlada; lo que no queremos es que se desvirtúe. Lo que hace Provincia o los eventos religiosos deben ser exceptuados de la tasa pero no deben ser exceptuados del control, debe haber un productor que produzca eso porque si no, cualquiera va a hacer cualquier cosa. Hay eventos que ni siquiera presentan la planilla en Inspección General; si no se enteran por si no es masivo, a veces hay eventos que ni siquiera tienen permiso. Nosotros tiramos la impotencia que tenemos, la verdad que es bastante fuerte. Yo estoy casi sin ganas de seguir porque estoy bastante cansado, no tengo un evento para este verano, el Macerar no lo voy a hacer este año, las mismas cervecerías han contraído su actividad, ubiquémonos en las circunstancias por las que pasa nuestro país. Todos estamos para poner el lomo, pero siempre a costillas nuestras se hace difícil. Ojalá logren entender nuestra impotencia. No hay eventos, antes hacíamos 40, 50 eventos por año -que lo digan los chicos que han trabajado produciendo eventos- y hoy hay 10, 12, 8. ¿Queremos que haya más eventos? De esta forma, imposible.

Sr. Gómez: Voy a hacer un comentario un tanto arriesgado. Mar del Plata es una ciudad segura. El trabajo de Inspección General vino adelante durante muchos años de cuestiones; disculpen si soy arcaico, estoy hablando de treinta años trabajando en el mismo sector. No sé si recordarán, hace muchos años atrás, con anterioridad a lo de Cromagnon, se dio un siniestro en Paraguay con el incendio de un Shopping. En ese momento, dos profesionales que trabajaban en Inspección General –Edgardo Martínez y José Luis Pozzi- hicieron un protocolo de evacuación y antisiniestralidad para los lugares de concentración masiva de personas. Fue una excelente herramienta que nos permitió que cuando se dio lo de Cromagnon y nos llamaron de medios nacionales o nos interpellaron en diferentes organismos locales podamos decir que teníamos una ciudad segura. Por supuesto, la seguridad se acaba cuando el requerimiento que hace la Municipalidad para una salida de emergencia terminan con motos estacionadas o cajones de cerveza apilados en la salida. También sé de la seriedad de algunos productores. A Pablo Baldini lo conocí hace más de veinte años atrás con el espectáculo de los Redonditos de Ricota (el comisario González, del Comando de Patrullas, en ese momento me salvó la vida) y de ahí en más, con diferentes cargos, tuve la posibilidad de compartir trabajos con Pablo Baldini y sé de su seriedad y predisposición. Comparto el concepto que hoy trae aquí de diferenciar el tema impositivo del tema del control, porque lo que motiva el accionar de Inspección General es sobre todo la prevención, la necesidad de ver que el lugar sea lo suficientemente seguro para desarrollar la actividad. Lógicamente, las Ordenanzas terminan exigiéndonos de que sea haga la requisitoria al productor de qué es lo que está tributando y allí es donde nos encontramos con esa disyuntiva. Por supuesto, yo avalo esto desde lo personal –no soy autoridad de la dependencia sino un funcionario de carrera- toda posibilidad de reducción (a mí también me asustan algunos números) y eso sería un indicador posible de mayor cantidad de eventos, de más productores tal vez con condiciones personales para realizar la actividad a conciencia y con seriedad, mayor cantidad de trabajo para la gente que presta los servicios en esos eventos y una ciudad más viva.

Sr. Baldini: Para que tengan una idea, hay que llevar el informe de antecedentes a la calle Yrigoyen, en forma personal, y dura tres meses, o sea, que en el año tengo que hacer cuatro veces ese trámite. Parecemos delincuentes, tenemos que ir a poner el dedo, aunque ahora por suerte no te los manchan porque es digital.

Sr. Lazcano: Mi nombre es Carlos Lazcano, hace muchos años que trabajo con Pablo, ahora estoy trabajando también en Mute. Vos decías lo de ser una “ciudad segura”, cuando pasó lo de Cromagnon, en ese momento teníamos GAP y a la semana hicimos un show con la primera banda (teníamos un ciclo), el rock estaba prohibido en todo el país, hicimos el simulacro y salió todo bien. El otro día se hicieron los Juegos Evita y yo fui con una parte artística; fue un desastre. La verdad que me dio vergüenza porque yo trabajo de esto y no había nadie controlando nada, no había ningún tipo de control a lo que estaba sucediendo. Eso también hay que cuidarlo porque al privado le exigen, todos ponemos plata para hacer un evento, por lo menos exigirle que haya un productor local (hay muchos, todos los que están acá saben trabajar y son de Mar del Plata) cuando se hace un evento, sea de Nación o de Provincia, o bien que entreguen los papeles como corresponde, porque de lo contrario, es muy desperejo. De la parte privada se gasta un montón de plata y cuando viene alguien de afuera no le dicen nada. Les puedo asegurar que hemos trabajado con todo lo que son eventos gratuitos y al no haber una productora, nadie les exige nada.

Sr. Gabba: Nosotros en algunos espectáculos gratuitos tomamos intervención por productores locales. En los últimos Juegos Evita no estuvo Bomberos presente, en los Juegos Bonaerenses sí estuvimos trabajando, haciendo los controles. Pero en los últimos Juegos Evita no se nos informó y no tomamos intervención. Sí de Provincia, de Unidad Forestal, me pidieron una autobomba en el lugar pero después no tomamos intervención en lo que es estructura, medios de escape y demás. Habría que exigirle que pasen por nuestro cuartel a los fines de regularizar y lleve los requisitos como todo productor que pide la misma documentación. Me permito destacar respecto a lo que se dijo de “ciudad segura” que en Mar del Plata no tenemos estadísticas referentes a intervenciones de espectáculos, la verdad que se trabaja muy prolijamente, Bomberos está más que conforme, siempre con predisposición y revisando todo, estando presente hasta el último momento del evento y no hemos tenido intervenciones de relevancia. Sí tenemos intervenciones de relevancia en otras facetas que se deberían atender. Para que se den una idea, Bomberos Mar del Plata en los últimos seis meses tuvo 815 incendios. Más allá que atendemos todo lo que es eventos, Mar del Plata también necesita rever otras cuestiones. En los últimos seis meses, el Cuartel Monolito solamente tuvo 276 viviendas, se trabaja mucho. Lo que estoy viendo es que Bomberos quiere tener intervención en la parte de grandes depósitos, carpinterías y edificios a construir; tuvimos dos incendios de edificios por la misma causa –instalación eléctrica- en el 9º piso, son edificios nuevos. Disculpen que me vaya un poco de tema pero en el incendio de edificios tuve dos bomberos internados y el último se me cayó por un hueco; la verdad que no quiero despedir a ninguna viuda

en una casa velatoria, así que habría que trabajar en otras cuestiones también. Volviendo el tema de eventos, nosotros trabajamos de forma seria y a la vista están los registros que tenemos. A su vez, estamos para ayudarlos para prevenir. La mejor manera de apagar un incendio es previniendo y en lo que es prevención tenemos en evidencia la cantidad de camas que tenemos en los hospitales, las ambulancias, la reglamentación habría que trabajarla bien, qué es lo que se va a medir, la gente que va a haber y el espacio donde se va a realizar el evento. Mar del Plata es vanguardia en normas de seguridad, eso está en evidencia, pero hay que corregir algunas cuestiones para que sea más segura aún. Nada más.

Sr. Álvarez: Buen día, soy el oficial superior Álvarez. Respecto del factor de ocupación, el que damos para cualquier tipo de eventos de una persona por metro cuadrado libre. Nosotros pedimos un croquis, un plano, que indica los metros totales que tiene el establecimiento y se descuentan los espacios comunes (salida de emergencia, baños, etc); sobre el espacio libre se descuenta el 10% y ese es el factor de ocupación que vamos a dar. En la Ordenanza anterior decía dos personas por metro cuadrado y en 10.000 metros cuadrados la Municipalidad daba 20.000 personas cuando para nosotros eran 9.000 personas. Habría que dejar más en claro quién es el que va a dar el factor de ocupación y cuando piden la prefactibilidad o la cantidad de venta de entradas, que se fijen los metros que nosotros estamos dando.

Sra. Coria: Voy a hacer algunas aclaraciones. Primero, la Ordenanza no establece factor de ocupación. Varias de las cuestiones que acá hablamos están en la reglamentación que seguramente las áreas pertinentes del Ejecutivo van a volver a trabajar, pero no lo establece la Ordenanza. Segundo, y yéndome un poquito de tema, estamos trabajando en un encuentro por el tema de seguridad eléctrica; nos hemos reunido con la cámara y ese tema también lo venimos observando, es un tema de gran preocupación y que lo vamos a tratar específicamente. Con respecto al Estado, la Ordenanza no los exige, cuando se habla de solicitud de autorización de las partes intervinientes, la Ordenanza dice que “será tomado como parte el productor, etc, aún cuando éste sea producido por el Estado Nacional, Provincial o Municipal”. Esto es lo que dice la Ordenanza. También entiendo lo que suele ocurrir en la práctica; históricamente el Estado Nacional o Provincial – y esto no es de ahora- recuerdo muchos eventos que se van generando sobre la marcha; tendríamos que ver de qué forma se trabaja. Este también fue un tema de discusión –si ponemos al Estado o no lo ponemos- y decidimos que había que incorporarlo, generarle las obligaciones de seguridad más allá que luego estén expresamente eximidos de las tasas y los derechos. Entendemos que las cuestiones de seguridad debían estar contempladas, por eso quedó escrito de esta forma, no fue de casualidad. Por un lado, tenemos la Ordenanza; por el otro, la reglamentación y también tenemos la realidad donde algunas cosas pasan y es un poco lo que queremos recoger con lo que ha ocurrido este año.

Sr. Sucar Grau: Quería aclarar que en el caso de los Juegos Bonaerenses vino un productor, no con los plazos que queríamos pero lo pudimos hacer, cumplió absolutamente con todo, fue realmente prolijo, se le exigió tal cual decía la Ordenanza y con un gran esfuerzo, contrarreloj, y la mejor buena voluntad de Inspección General se pudo hacer el evento. Lo que nos preocupa siempre a nosotros es el factor seguridad; más allá de lo impositivo o no, se pudo cumplir. No así los Juegos Evita, que todos nos enteramos cuando vimos a los chicos caminando por nuestras calles. Es un tema importante, que nos viene preocupando cuando se trata de organismos provinciales o nacionales, que lo van a hacer de todas maneras y tenemos estas dificultades, que los dejemos en un marco dudoso de lo que es la legislación para poder realizarlos.

Sra. Coria: Trabajo acá tenemos un montón y tenemos en claro que todos los que estamos aquí queremos mejorar si descuidar nada. Hablemos de lo positivo también porque si no, nos vamos con la sensación de que estuvo todo mal y me parece que gran parte de lo positivo es que los eventos se pudieron hacer ...Sí, Baldini.

Sr. Baldini: Vamos a hablar de lo positivo. Todos los que estamos acá sentados convivimos en los eventos, todo el mundo sabe quiénes somos y en esto te hablo de Inspección General, te hablo de Pozzi, te hablo de Emilio, todos nos conocemos de los eventos y Mar del Plata en ese sentido es una de los lugares donde mejor se trabaja en el país. O sea, no hay que cambiar mucho la historia, hay que dejar seguir perfeccionando la Ordenanza y la reglamentación sobre todo. Pero todas las áreas que acá intervienen no son corruptibles; Mar del Plata es una excepción. A mí nunca me pidieron un peso y sabemos nosotros que en muchas provincias si no ponés un peso no avanzás con el permiso. Si vamos a lo positivo, estamos en una actividad compuesta por gente que es profesional en cada una de sus áreas; por supuesto que a veces algún control se excede, sobre todo cuando no está escrito y va un inspector de turno que no tiene el conocimiento que debe tener, debe tener la información necesaria. Para hacer un control a un profesional como Carlitos (.....) tiene que venir alguien que esté a la par o mejor porque nosotros necesitamos de ese control. A veces ha pasado que en un show no hemos hecho la energía del vallado y no estaba llevado a tierra; de ese control se toma nota, se corrige. Pero Bomberos o Inspección General cuando viene, deben hacer ese control. Acá trabajamos hace mucho tiempo muy bien sin Ordenanza, o sea, que en definitiva lo que debemos mejorar un poco es la reglamentación e ir para adelante. Lo negativo es lo económico, lo tributario, que nos lleva a que haya menos eventos, el estadio tiene un costo mucho más alto que antes, pero bueno, en el Estado hay alguien que defiende los intereses de la comuna y trata de recaudar y es su función. Nuestra función es producir, lo que necesitamos es apoyo. Nada más.

Sra. Coria: Tomamos nota de los temas. En lo referente al reglamento, nosotros no tenemos nada que ver, no participamos en el Concejo, pero sí participa en el sentido que se ha tomado nota de varios temas que entiendo que

hay voluntad de volver a mirarlos, no sé si modificarlos posteriormente, ya que volver a analizar no quiere decir necesariamente modificar todo. Nosotros hemos tomado nota de algunas cosas que entendemos que en la Ordenanza hay que modificar.

Sr. Gómez: Una breve aclaración. Cuando yo me refería a la “ciudad segura” obviamente me refería a toda la reglamentación sobre la que se trabajó en su momento, eso varía en cuando a si hay o no hay controles de acuerdo a las capacidades operativas de la época. Independientemente de ello, la pregunta es cómo seguimos. Creo que hoy la aplicación de la Ordenanza, por más que tenga un espíritu y una letra, hay que respetarla y ser lo suficientemente ágiles para las modificaciones para que no nos encontremos en un plazo demasiado largo víctimas o presos de la misma normativa sin las modificaciones. Me gustaría agregar que hagamos otra reunión donde se agreguen otros invitados, veo gente de Defensa Civil que por supuesto tendrá cosas para decir, debería haber gente de Tránsito porque a veces el acompañamiento de la masa humana obliga a generar cortes espontáneos, habría que prever la presencia de la gente de Seguridad que quizá por algún motivo no pudo estar presente hoy. Nosotros hoy, a mí en este caso, que en otra época me tocó el campo operativo, hoy estoy en lo que nosotros denominamos “los papelitos”; el control en campo lo hace el área de Seguridad o Nocturnidad (de acuerdo al caso). Por lo que me gustaría hacer alguna otra Jornada de Trabajo más, no demasiado lejos en el tiempo, porque hoy vamos a seguir trabajando con esta Ordenanza.

Sr. Lazcano: Mar del Plata es una ciudad segura; el problema es mantenerla como tal porque gente que hace un evento sin un productor nos puede perjudicar a todos después. El trabajo que hacen ellos está muy bien, el problema es que controlemos que por culpa de alguien que no cumple con lo que debe cumplir, después pagamos el pato todos. Nadie duda que es una ciudad segura pero si no controlamos cuando viene alguien de afuera y no cumple con las normas que nosotros mismos nos pusimos, ahora hay una normativa a seguir, nos perjudica a todos. Yo estuve ahí, la verdad que me dio un poquito de miedo algunas cosas que vi; son muy buena gente, no hay dudas de eso, pero si cuidamos eso nos cuidamos todos también.

Sra. Sívori: Buen día, soy Virginia Sívori, concejal de Unidad Ciudadana. Entiendo que vamos a continuar con el trabajo y entiendo que está el Ejecutivo, el Legislativo y los productores, creo que la mirada debe ser integral. Cuando Pablo hace mención a lo recaudatorio, coincido que una línea tiene que ver con lo recaudatorio y las tasas y derechos que debe percibir un Municipio, que al no poder cobrar impuestos siempre debe haber un servicio acorde a esa tasa o derecho. Sí me parece que está faltando la mirada del EMTUR, es decir, más allá del control y que el área pertinente está sumamente comprometida y también los productores porque nadie quiere que pase nada en ningún evento masivo y que está clara la mirada. Pero me parece que los productores están un poco solos desde el Ejecutivo porque creo que el EMTUR debería estar preguntándose también qué pretende esta Ordenanza y de la implementación de la misma. Estos eventos generan trabajo, generan que venga gente a Mar del Plata. Esa mirada de política integral en la que nos imaginamos una Mar del Plata que crece desde algún lado, entiendo yo que la generación de empleo que permiten estas propuestas es importante, la circulación de dinero en la ciudad también es importante, desde lo legislativo podemos trabajar un marco legal, desde lo ejecutivo podemos mirar el control con una mirada crítica y ver dónde mejorar para que nadie esté en riesgo, pero entiendo que la mirada que estaría faltando es la de promoción cultural y generación de empleo. Quisiera para la próxima reunión tener esa mirada. Gracias.

Sra. Coria: Aclaro que en lo referente a Tránsito y al EMTUR (veo que allí está Daniel Luna que pertenece al ente), nosotros hemos invitado a todas las áreas. Nosotros vamos a comenzar a trabajar con lo que tenemos y por supuesto quedamos a disposición también para que luego hagan algún aporte en particular. Entiendo que todos tienen la Ordenanza, si alguien no la tiene o incluso el Decreto, nos lo pueden pedir y desde ya muchas gracias a todos por participar, por los aportes realizados, que son sumamente valiosos y esperemos seguir trabajando para que esta ciudad tenga cada vez más y mejores actividades y propuestas tanto para vecinos como turistas ya que los eventos masivos son una de esas. Gracias y buenos días todos.

-Es la hora 11:46